 HOSPITAL DE SOLEDAD MATERNO INFANTIL <i>Unidos por la Salud y el Bienestar de Soledad</i>	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	Código	PR-DCCR-013
		Versión	01
	PROCESO DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO	Fecha	3-05-2021
	PROCEDIMIENTO DE DETECCION TEMPRANA DE CANCER DE COLON Y RECTO.	Pág.	Pág. 1 de 13

PROCEDIMIENTO DE DETECCION TEMPRANA DE CANCER DE COLON Y RECTO



Soledad –Atlántico

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:	COPIA CONTROLADA 1
Coordinadora de promoción y prevención	Equipo Gestión de Calidad	Gerencia	COPIA NO CONTROLADA:


 HOSPITAL DE SOLEDAD <small>MATERNO INFANTIL</small> <i>Unidos por la Salud y el Bienestar de Soledad</i>	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	Código	PR-DCCR-013
		Versión	01
	PROCESO DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO	Fecha	3-05-2021
	PROCEDIMIENTO DE DETECCION TEMPRANA DE CANCER DE COLON Y RECTO.	Pág.	Pág. 2 de 13

TABLA DE CONTENIDO

1.- OBJETIVO

2.- ALCANCE

3.- SOPORTE NORMATIVO Y DE REFERENCIA (Normograma)

4.- NIVEL DE RESPONSABILIDAD

5.- DEFINICIONES


6.- DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

7.- FLUJOGRAMA

8.- ANEXOS Y REGISTROS

9.- CONTROL DE CAMBIOS

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:	COPIA CONTROLADA 1
Coordinadora de promoción y prevención	Equipo Gestión de Calidad	Gerencia	COPIA NO CONTROLADA:


 HOSPITAL DE SOLEDAD MATERNO INFANTIL <i>Unidos por la Salud y el Bienestar de Soledad</i>	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	Código	PR-DCCR-013
		Versión	01
	PROCESO DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO	Fecha	3-05-2021
	PROCEDIMIENTO DE DETECCION TEMPRANA DE CANCER DE COLON Y RECTO.	Pág.	Pág. 3 de 13

1. OBJETIVO
Detección del cáncer de colon y recto en estadios tempranos a través de la realización de pruebas de tamización poblacional organizada en hombres y mujeres.

2. ALCANCE
Este procedimiento aplica a todos los hombres y mujeres entre 50 años y 75 años del régimen Subsidiado y Población Pobre no asegurada, que acceden a esta consulta por demanda espontanea o derivada(o) de otra atención en la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD.


3. NORMOGRAMA	
Norma	Artículo y/o numeral
Acuerdo 117 de 1998	Por el cual se establece el obligatorio cumplimiento de las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y la atención de enfermedades de interés en salud pública.
Resolución 1995 de 1999	Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica.
Resolución 202 de 2021	Por la cual se modifica el artículo 10 de la Resolución 4505 de 2012 y se sustituye su anexo técnico con el propósito de ajustarlo a la captación y registro de información relacionada con las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal.
Sentencia C355 de 2005	Constituye un avance importante para la garantía y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en Colombia. A través de esta sentencia se despenalizó el aborto en tres condiciones:

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:	COPIA CONTROLADA 1
Coordinadora de promoción y prevención	Equipo Gestión de Calidad	Gerencia	COPIA NO CONTROLADA:

 <p>HOSPITAL DE SOLEDAD MATERNO INFANTIL <i>Unidos por la Salud y el Bienestar de Soledad</i></p>	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	Código	PR-DCCR-013
		Versión	01
	PROCESO DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO	Fecha	3-05-2021
	PROCEDIMIENTO DE DETECCION TEMPRANA DE CANCER DE COLON Y RECTO.	Pág.	Pág. 4 de 13


	<p>a) Cuando pelagra la vida o la salud de la madre b) Cuando se presenta malformación del feto incompatible con la vida c) Cuando el embarazo es producto de abuso, violación, incesto, transferencia de óvulo o inseminación no consentida.</p>
Resolución 0459 de 2012	Por la cual se adopta el protocolo y modelo de atención integral en salud para víctimas de violencia sexual.
Resolución 1841 de 2013	Por la cual se actualiza integralmente el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la Unidad de Pago por Capitación (UPC).
Resolución 2463 de 2014	Por la cual se modifica la Resolución 4700 de 2008: Reporte de información, estructura y fecha. Para efectos del reporte para la operación de la Cuenta de Alto Costo y con el fin de permitir la recopilación y consolidación de la información de Enfermedad Renal Crónica - ERC y sus precursoras Hipertensión Arterial y Diabetes Mellitus.
Ley estatutaria 1751 de 2015	Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.
Decreto 780 de 2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
Resolución 0429 de 2016	Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud.
Resolución 3202 de 2016	Por la cual se adopta el Manual Metodológico para la elaboración e implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud — RIAS, se adopta un grupo de Rutas Integrales de Atención en Salud desarrolladas por el Ministerio de Salud y Protección Social dentro de la Política de Atención Integral en Salud — PAIS y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2465 de 2016	Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:	COPIA CONTROLADA 1
Coordinadora de promoción y prevención	Equipo Gestión de Calidad	Gerencia	COPIA NO CONTROLADA:

 HOSPITAL DE SOLEDAD MATERNO INFANTIL <i>Unidos por la Salud y el Bienestar de Soledad</i>	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	Código	PR-DCCR-013
		Versión	01
	PROCESO DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO	Fecha	3-05-2021
	PROCEDIMIENTO DE DETECCION TEMPRANA DE CANCER DE COLON Y RECTO.	Pág.	Pág. 5 de 13

	puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones.
Resolución 839 de 2017	Por la cual se modifica la Resolución 1995 de 1999 y se dictan otras disposiciones.
Resolución 5269 de 2017	Por la cual se actualiza integralmente el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la Unidad de Pago por Capitación (UPC).
Circular 016 de 2017	Fortalecimiento de acciones que garanticen la atención segura, digna y adecuada de las maternas en el territorio nacional.
Resolución 3280 de 2018	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación.
Resolución 0276 de 2019	Por la cual se modifica la Resolución 3280 de 2018.
Resolución 3100 de 2019	Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.
Resolución 2626 de 2019	Por la cual se modifica la Política de Atención Integral en Salud – PAIS y se adopta el Modelo de Acción Integral Territorial – MAITE.
Resolución 3513 de 2020	Por la cual se fijan los recursos de la Unidad de Pago por Capitación – UPC para financiar los servicios y tecnologías de salud, de los Regímenes Contributivo y Subsidiado para la vigencia 2020 y se dictan otras disposiciones.


ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:	COPIA CONTROLADA 1
Coordinadora de promoción y prevención	Equipo Gestión de Calidad	Gerencia	COPIA NO CONTROLADA:

 HOSPITAL DE SOLEDAD MATERNO INFANTIL <i>Unidos por la Salud y el Bienestar de Soledad</i>	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	Código	PR-DCCR-013
		Versión	01
	PROCESO DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO	Fecha	3-05-2021
	PROCEDIMIENTO DE DETECCION TEMPRANA DE CANCER DE COLON Y RECTO.	Pág.	Pág. 6 de 13

4. NIVEL DE RESPONSABILIDAD	
Personal responsable del cumplimiento del proceso	
Cargo	Área funcional
Médico	Área asistencial
Coordinadores Médicos	Área Administrativa
Líder de RPMS	Área Administrativa
Auditor Médico	Área Administrativa
Subgerente Científico	Área Administrativa
Gerente	Área Administrativa


5. DEFINICIONES TERMINOS USADOS	
Termino	Definición
Ruta integral para mantenimiento de la salud	Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud, es una herramienta operativa de obligatorio cumplimiento en todo el territorio Nacional que define a los integrantes del sector salud las condiciones necesarias para garantizar la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la generación de una cultura del cuidado para todas las personas, familias y comunidades.
Ruta de eventos específico	Estas rutas se definen a partir de aquellos eventos específicos priorizados por cada grupo de población en riesgo. Este tipo de Rutas incorpora actividades individuales y colectivas que pueden ser realizadas en los entornos donde transcurre la vida de las personas y/o en los prestadores primarios y/o complementarios. Se orientan al tratamiento, rehabilitación y paliación, según sea el caso.
Ruta de grupo de riesgo de los usuarios	Incorpora acciones sectoriales e intersectoriales; intervenciones individuales y colectivas, con el propósito de identificar e intervenir oportunamente factores de riesgo, ya sea para evitar la aparición de una o varias condiciones específicas en salud o para realizar el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación, según cada situación. Esta ruta se aplica para la población en riesgo residente en el territorio. 16 Rutas.
Guía de Atención	Es el documento mediante el cual se establecen las actividades,

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:	COPIA CONTROLADA 1
Coordinadora de promoción y prevención	Equipo Gestión de Calidad	Gerencia	COPIA NO CONTROLADA:

 <p>HOSPITAL DE SOLEDAD MATERNO INFANTIL <i>Unidos por la Salud y el Bienestar de Soledad</i></p>	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	Código	PR-DCCR-013
		Versión	01
	PROCESO DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO	Fecha	3-05-2021
	PROCEDIMIENTO DE DETECCION TEMPRANA DE CANCER DE COLON Y RECTO.	Pág.	Pág. 7 de 13


	<p>procedimientos e intervenciones a seguir y el orden secuencial y lógico para el adecuado diagnóstico y tratamiento de las enfermedades de interés en salud pública.</p>
Régimen Subsidiado	<p>Es el mecanismo mediante el cual la población más pobre del país, sin capacidad de pago, tiene acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el Estado.</p>
Historia clínica	<p>la historia clínica comprende: datos completos de identificación, motivo de consulta, antecedentes prenatales, natales y neonatales, verificación de tamizajes neonatales, antecedentes personales, antecedentes gineco-obstétricos, urológicos y sexuales, antecedentes andrológicos para niños, antecedentes psicossocial, de riesgo sexual y violencia, factores de riesgo, evaluación de signos y síntomas que permitan sospechar de maltrato (AIEPI), desarrollo - aprendizaje: asistencia escolar, desempeño académico, comportamiento general y relaciones interpersonales, evaluación del establecimiento de rutinas, hábitos saludables, prácticas de crianza de los cuidadores, antecedentes familiares, antecedentes psicológicos, entorno familiar y autonomía, hábitos alimentarios y evaluación nutricional, Apgar (adaptación, participación, gradiente de recursos, afectividad, recursos o capacidad resolutive), revisión por sistema, examen físico, signos vitales, antropométrica, resultados de los tamizajes, examen de visión cercana, estadio tanner, valoración sexual, cuestionario vale, otros aspectos físicos, exámenes de laboratorios, evaluación del estado vacunal, consentimiento informado para realizar pruebas rápidas, paraclínicos u otro procedimientos, evaluación del desarrollo anexo 3, educación individual (revisar lista de chequeo de factores de riesgo), conductas a seguir (educación individual), remisiones, evolución médica, y diligenciamiento de instrumentos obligatorio para la primera infancia.</p>
Información en Salud	<p>Durante el procedimiento se debe brindar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Factores de riesgo y síntomas de alarma (pérdida de peso, melenas o sangrado rectal activo, masa abdominal palpable, cambio en el hábito intestinal). - Consumo de alimentos ricos en fibra como frutas y verduras y granos

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:	COPIA CONTROLADA 1
Coordinadora de promoción y prevención	Equipo Gestión de Calidad	Gerencia	COPIA NO CONTROLADA:

 <p>HOSPITAL DE SOLEDAD MATERNO INFANTIL <i>Unidos por la Salud y el Bienestar de Soledad</i></p>	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	Código	PR-DCCR-013
		Versión	01
	PROCESO DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO	Fecha	3-05-2021
	PROCEDIMIENTO DE DETECCION TEMPRANA DE CANCER DE COLON Y RECTO.	Pág.	Pág. 8 de 13


	<p>integrales, evitar el consumo de carnes procesadas o embutidos, practica de actividad física regular.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover el uso de los servicios de salud cada dos años para propiciar la realización de pruebas de tamización poblacional organizada a partir de los 50 años, o antes si existen factores de riesgo o sintomatología para ofrecer las pruebas correspondientes en concordancia con las intervenciones definidas en la Ruta integral de atención en salud para la población con riesgo o presencia de cáncer – cáncer de colon y recto. - Educar sobre los procedimientos a realizar. - Conductas según resultados de la tamización. - Resultados de las pruebas de tamización son positiva es necesario realizar pruebas confirmatorias. - Importancia de continuar el proceso para la confirmación diagnóstica.
Plan de cuidado	<p>El referente o encargado del programa de tamización o de la unidad de atención de cáncer de colon y recto, debe hacer búsqueda de los resultados de exámenes solicitados y los interpretará definir la conducta a seguir.</p> <p>Los resultados de exámenes normales se los comunicará a los pacientes, y fijará los controles a seguir.</p> <p>Con resultados positivos se los comunicará al paciente y gestionará la realización de la colonoscopia, biopsia o consulta con especialista indicado en forma prioritaria, asignándole cita durante la misma visita.</p> <p>Derivar a la ruta integral de atención en salud para la población con riesgo o presencia de cáncer – cáncer de colon y recto para proceder de acuerdo con los resultados de las pruebas diagnósticas con el tratamiento requerido considerando las intervenciones descritas en la mencionada RIAS.</p>
	<p>Se deben realizar las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar que la oportunidad en el proceso de tamización (toma, lectura y emisión del informe de resultados) no supere los 15 días calendario, contados a partir del día la toma de la muestra. - Realizar el seguimiento a la oportunidad en la entrega de los informes de resultados por parte del servicio de laboratorio clínico y de colonoscopia; generar plan de mejoramiento, cuando la oportunidad exceda los 15 días. - Recepcionar y verificar los resultados de las pruebas de tamización que

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:	COPIA CONTROLADA 1
Coordinadora de promoción y prevención	Equipo Gestión de Calidad	Gerencia	COPIA NO CONTROLADA:

 HOSPITAL DE SOLEDAD MATERNO INFANTIL <i>Unidos por la Salud y el Bienestar de Soledad</i>	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	Código	PR-DCCR-013
		Versión	01
	PROCESO DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO	Fecha	3-05-2021
	PROCEDIMIENTO DE DETECCION TEMPRANA DE CANCER DE COLON Y RECTO.	Pág.	Pág. 9 de 13


Gestión para la tamización de cáncer de Colon y Recto	<p>fueron realizadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registrar en el sistema de información del programa: la fecha de toma del test de sangre oculta en materia fecal o la colonoscopia, la fecha del resultado de las pruebas realizadas, el resultado de las pruebas realizadas, la fecha de recepción del informe, los Valores de referencia de la prueba según la casa comercial del kit, la fecha de la próxima tamización de acuerdo a lo registrado en el resultado. - Revisar, interpretar y seleccionar los informes de resultados negativos o normales de las pruebas de tamización y anotar la fecha del siguiente examen. En este caso informar a la persona, brindar pautas de cuidado y definir fecha de la nueva tamización.
Consentimiento informado	Es la autorización que hace una persona con plenas facultades físicas y mentales para que los y las profesionales de la salud puedan realizar un tratamiento o procedimiento.
Registros	Son documentos de obligatorio diligenciamiento para anotar las actividades realizadas por cada uno de los actores del proceso de atención.
Instrumentos, insumos y dispositivos	<p>Sin perjuicio del cumplimiento de los estándares de habilitación para el Servicio de Laboratorio clínico, endoscopia digestiva, consulta de medicina general, medicina familiar o gastroenterología; el laboratorio clínico debe realizar la técnica de inmunoquímica para el procesamiento de la muestra de materia fecal.</p> <p>Así mismo, se debe contar con material de Información, educación y comunicación, como cartillas, manuales o rotafolios que permitan la entrega de información y comprensión de los procedimientos para la detección temprana del cáncer de colon y recto.</p>
Atenciones incluidas	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar información y educación frente a la toma de las pruebas de tamización y la importancia de reclamar el resultado; se deberá de establecer protocolo para la búsqueda activa de las personas con resultados positivos, para asegurar oportuna canalización a pruebas confirmatorias. • Orden de test de sangre oculta en materia fecal con inmunoquímica (1 muestra) o colonoscopia según disponibilidad. • Gestión de resultados y entrega de resultados. • Registro de información • Registrar en el sistema de información del programa de cáncer de

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:	COPIA CONTROLADA 1
Coordinadora de promoción y prevención	Equipo Gestión de Calidad	Gerencia	COPIA NO CONTROLADA:

 <p>HOSPITAL DE SOLEDAD MATERNO INFANTIL <i>Unidos por la Salud y el Bienestar de Soledad</i></p>	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	Código	PR-DCCR-013
		Versión	01
	PROCESO DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO	Fecha	3-05-2021
	PROCEDIMIENTO DE DETECCION TEMPRANA DE CANCER DE COLON Y RECTO.	Pág.	Pág. 10 de 13


	<p>colon y recto y en los registros administrativos vigentes, el componente de tamización que debe incluir mínimo: fecha de la consulta, fecha de la orden las pruebas de tamización, realización y hallazgos de las pruebas de tamización. uterino según hallazgos.</p>
Talento humano	Especialista en gastroenterología y endoscopia
Detección Temprana	Es el conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones que permiten identificar en forma oportuna y efectiva la enfermedad, facilitan su diagnóstico precoz, el tratamiento oportuno, la reducción de su duración y el daño causado, evitando secuelas, incapacidad y muerte.
Población Sujeto	Este procedimiento está dirigido a todas los hombres y mujeres entre 50 y 75 años
Resultados en salud	Son los cambios en las condiciones de vida, concepciones y prácticas que promueven, mantienen y recuperan la salud a la vez que favorecen el desarrollo integral de las personas, familias y comunidades, atribuidos a las intervenciones y atenciones en el continuo de la atención integral en salud Comprenden los resultados finales o de impacto y los resultados intermedios o de efecto.
Resultados de impacto	Los resultados de impacto son los cambios esperados en las personas, familias y comunidades; relacionados tanto con las acciones sectoriales e intersectoriales sobre los determinantes sociales en salud, así como del logro de los resultados intermedios o de efecto derivados del conjunto de atenciones/intervenciones contempladas en las RIAS.
Resultados intermedios	Son los cambios esperados en las personas en cada momento del curso de vida, en las familias y comunidades atribuibles a la garantía de una o varias atenciones contempladas en las RIAS y que pueden ser logrados en un corto o mediano plazo.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:	COPIA CONTROLADA 1
Coordinadora de promoción y prevención	Equipo Gestión de Calidad	Gerencia	COPIA NO CONTROLADA:

 HOSPITAL DE SOLEDAD MATERNO INFANTIL <i>Unidos por la Salud y el Bienestar de Soledad</i>	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	Código	PR-DCCR-013
		Versión	01
	PROCESO DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO	Fecha	3-05-2021
	PROCEDIMIENTO DE DETECCION TEMPRANA DE CANCER DE COLON Y RECTO.	Pág.	Pág. 11 de 13


6. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO			
No	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	RESPONSABLE	PUNTOS DE CONTROL (Documento o registros)
1	Inicio		
2	<p>El Médico de las RIAS realizará la prueba de tamización según grupo de riesgo así</p> <p>Hombres y mujeres iguales o mayores a 50 años: se ordenará estudio de sangre oculta en materia fecal inmunoquímica cada dos años o colonoscopia cada diez años cuando esta se encuentre disponible.</p>	Médicos RIAS	<p>Registro en el Software</p> <p>Asclepius de Agendamiento de Citas</p> <p>Programas de RPMS</p> <p>RIMP</p>
3	<p>El Médico o Enfermera de las RIAS considerará los siguientes grupos de riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Individuos con antecedentes familiares de cáncer de colon y recto no hereditario. - Individuos con antecedentes familiares en primer grado de poliposis adenomatosa. familiar (PAF) clásica con prueba genética positiva o en aquellas familias con criterios clínicos en las que no se ha identificado la mutación causal. - Individuos con sospecha o antecedente familiar de cáncer de colon y recto no polipósico hereditario. - Pacientes con enfermedad inflamatoria intestinal. - Individuos con antecedentes de pólipos adenomatosos del colon. - Individuos con antecedentes de pólipos hiperplásicos del colon. 	Médicos RIAS	<p>-</p> <p>-Registro diario de atención.</p> <p>-Resolución 202</p>
4	<p>El Médico o Enfermera de las RIAS clasificará a: aquellos individuos con identificación factores de riesgo individual o hallazgos clínicos y riesgo de desarrollar cáncer de colon y recto en concordancia con los criterios descritos en la Guía de Práctica Clínica para este cáncer y las intervenciones definidas en la Ruta integral de</p>	Médicos RIAS	<p>Historias clínicas.</p> <p>-Registro diario de atención.</p> <p>-</p>

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:	COPIA CONTROLADA 1
Coordinadora de promoción y prevención	Equipo Gestión de Calidad	Gerencia	COPIA NO CONTROLADA:

 HOSPITAL DE SOLEDAD MATERNO INFANTIL <i>Unidos por la Salud y el Bienestar de Soledad</i>	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	Código	PR-DCCR-013
		Versión	01
	PROCESO DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO	Fecha	3-05-2021
	PROCEDIMIENTO DE DETECCION TEMPRANA DE CANCER DE COLON Y RECTO.	Pág.	Pág. 12 de 13

	atención en salud para la población con riesgo o presencia de cáncer – cáncer de colon y recto.		
5	En la consulta por médico: Cuando los resultados son anormales de las pruebas de tamización, se registra en historia clínica el resultado, realizar búsqueda activa de los individuos y asignar cita de entrega de resultados con médico general o enfermera profesional entrenada quienes solicitarán la colonoscopia y/o biopsia respectiva.	Médicos RIAS	-Historia clínica. -Registro diario de atención. -Carné
6	En la consulta por médico: Cuando en pacientes con resultados anormales en la colonoscopia y/o biopsia generan una alerta para que se realice la gestión del caso de acuerdo con las intervenciones descritas en la Ruta Integral de Atención Específica de Cáncer de colon y recto Se debe instruir a los pacientes que ante la presencia de síntomas debe acudir a su servicio de salud para valoración y solicitud de exámenes complementarios.	Médicos RIAS	-Historia clínica. -Registro diario de atención -Instrumentos. -Resolución 202 -Registro diario de atención.
7	Fin		

7. REGISTROS			
FORMATOS A UTILIZAR			
Nombre del Formato	Código	Área o funcionario que debe retener y custodiar el documento.	Medio de custodia: Impreso (I) Magnético(M)
Historias clínicas e instrumentos		Médico y enfermeras de RPMS.	I
ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:	COPIA CONTROLADA 1
Coordinadora de promoción y prevención	Equipo Gestión de Calidad	Gerencia	COPIA NO CONTROLADA:

 HOSPITAL DE SOLEDAD MATERNO INFANTIL <i>Unidos por la Salud y el Bienestar de Soledad</i>	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	Código	PR-DCCR-013	
		Versión	01	
	PROCESO DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO	Fecha	3-05-2021	
	PROCEDIMIENTO DE DETECCION TEMPRANA DE CANCER DE COLON Y RECTO.	Pág.	Pág. 13 de 13	

Registro diario de atención		Médico de RPMS.	I
Reporte de registro de actividades Resolución 202		Médico de RPMS.	M
Agendamiento de citas		Enfermera Jefe Auxiliar de enfermería de RPMS, Call Center.	M
Carné de cita		Auxiliar de enfermería de RPMS	I

8. CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1		Se elabora la primera versión del procedimiento de Atención de pacientes de RPMS

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:	COPIA CONTROLADA 1
Coordinadora de promoción y prevención	Equipo Gestión de Calidad	Gerencia	COPIA NO CONTROLADA: